

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EVALUACIÓN PARCIAL DE REQUISITOS HABILITANTES, EN EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 011 de 2023, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE RECOLECCION DE BASURAS SUBTERRANEO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPASO."**

En aras de dar el debido cumplimiento a los principios de la contratación pública, nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas en la Evaluación Parcial de Requisitos Habilitantes, por los posibles proponentes en el siguiente sentido:

**PROPONENTE:**

**CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.**

**OBSERVACIONES**

**PRIMERA OBSERVACIÓN:**

El proponente no ha realizado la renovación de la matrícula mercantil año 2023.

**RESPUESTA:**

Al respecto, el proponente allega en folios 3 – 12, certificado de existencia y representación renovado de fecha 31 de marzo de 2023 y actualizado con fecha 1 de mayo de 2023, así las cosas Cumple con el documento requerido.

**SEGUNDA OBSERVACION:**

El proponente no allega Los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.

**RESPUESTA:**

Al respecto, el proponente allega en folios 13 - 14, certificados de Antecedentes Disciplinarios de fecha 01 de mayo de 2023, así las cosas, Cumple con el documento requerido.

**TERCERA OBSERVACION:**

El proponente No allega Formato único hoja de vida (persona jurídica).

**RESPUESTA:**

Al respecto, el proponente allega en folios 15, Hoja de Vida de la función pública persona jurídica, así las cosas, Cumple con el documento requerido.

**CUARTA OBSERVACION:**

El proponente No allega Registro Único de Proponentes Renovado.

**RESPUESTA:**

Al respecto, el proponente allega en folios 18 - 87, soportes mediante el cual acredita que realizó la renovación dentro del término de los primeros 5 días hábiles del mes de abril de 2023 y que se encuentra en estado TRAMITADO para la firmeza.

Que en virtud a concepto C – 750 de 2022, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se ha pronunciado al respecto así:

"Tratándose del trámite de **RENOVACIÓN**, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta momentáneamente la información «antigua». De esta manera, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que estaba en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado por encontrarse vigente."

Así las cosas, Cumple con el documento requerido.

#### QUINTA OBSERVACION:

El proponente No allega Declaración de rentas.

#### RESPUESTA:

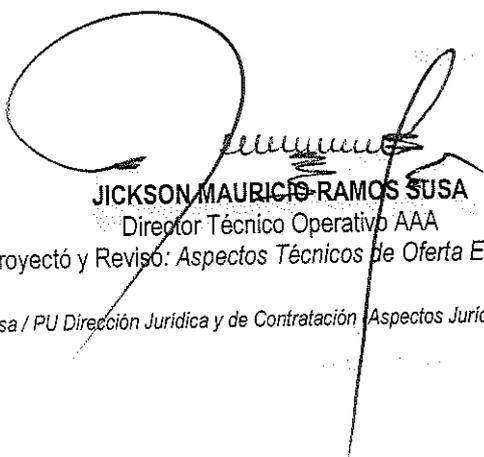
Al respecto, el proponente allega en folios 17, Declaración de Renta, así las cosas, Cumple con el documento requerido.

Así las cosas, el Comité Evaluador procede a realizar el Acta de Evaluación Final de Requisitos Habilitantes, en los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los tres (03) día del mes de mayo del año de dos mil veintitrés (2023).

  
**KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO**  
Directora Jurídica y de Contratación  
Revisión Jurídica

  
**TOMÁS ALIRIO TOVAR VERA**  
Director Administrativo y Financiero  
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros

  
**JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA**  
Director Técnico Operativo AAA  
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos) -